



## PROFESORES DE RELIGIÓN

### PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

**MODIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.- RECURSO DE ALZADA** contra la Resolución de la Dirección General de planificación Educativa y Recursos Humanos de 23 de febrero de 2016, por la que se publican, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en el trámite de audiencia citado en relación a la fecha de la Resolución objeto del recurso de alzada interpuesto, se indica que:

Donde dice: "Resolución de la Dirección General de planificación Educativa y Recursos Humanos de 17 de julio de 2008", debe decir: "Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 23 de febrero de 2016".

Así, en el caso de que fuera estimado el recurso que ha interpuesto, la lista de profesores referida anteriormente se modificaría de la manera que a continuación se indica:

Obtención por D.<sup>a</sup> MARIA DOLORES MORENO GARCIA de una puntuación de 1,0000 en el apartado 1.1, pasando a figurar en la lista con una puntuación total de 2,0500 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Dirección General de Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, n.º 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

Enrique Ujaldón Benitez

